

# PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE SINIESTROS

## Dirección General de Educación Tecnológica Industrial Póliza de Accidentes Escolares número 40190-00

### Que hacer en caso de siniestro?

En caso de ocurrir alguna eventualidad ponemos a tu disposición el siguiente documento que servirá de guía para presentar tu reclamación.

**CONTACTANOS**, a continuación te ofrecemos diversas opciones:

Comunícate al 800-088 4662 lada sin costo en donde con gusto te asesoraremos para realizar la reclamación.

Envíanos un correo a la dirección: [atencionaclientes@thomaseguros.mx](mailto:atencionaclientes@thomaseguros.mx)  
[atenciondgeti@thonaseguros.mx](mailto:atenciondgeti@thonaseguros.mx)

Jessica Escobar, Reembolsos [jescobar@thonaseguros.mx](mailto:jescobar@thonaseguros.mx)  
Eslí Ozuna, Pagos Directo [redesmedicas@thonaseguros.mx](mailto:redesmedicas@thonaseguros.mx)



# PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE SINIESTROS

Paso 1 de 2: Contacto e integración de la documentación para el reclamo

## ACCIDENTES PERSONALES

¿Que hacer en caso de siniestro?

## DOCUMENTACIÓN

En caso de ocurrir alguna eventualidad ponemos a su disposición esta guía para recibir atención médica y presentar su reclamación:

En caso de Accidente.

1. **Se debe llamar a nuestro Call Center al tel: 800 400 9911 (disponible las 24 horas del día, los 365 días del año), solicitando la atención por Accidente, indicando:**
  - a. Nombre completo de la persona Asegurada.
  - b. Número de Póliza.
  - c. Teléfono móvil de contacto
2. **El Call Center verificará la póliza y, si procede, se le dará la siguiente información al Asegurado:**
  - a. Un Número de Reporte (es importante guardarlo).
  - b. Información del Hospital o Clínica de nuestra red más cercano al lugar del accidente, al cual deberá dirigirse para que se le brinde atención médica.
  - c. El monto del deducible que el Asegurado deberá cubrir en el hospital (en caso de que aplique).
  - d. En el hospital se deberán presentar los siguientes documentos:
    - Aviso de Accidente para entregar en el hospital, totalmente llenado, firmado y/o sellado conforme lo especifique su póliza.
    - Identificación oficial vigente con fotografía del Asegurado afectado; si es menor de edad deberá presentar cualquier identificación vigente con fotografía y la identificación oficial vigente con fotografía del padre o tutor.
    - Documentación que acredite la pertenencia a la colectividad (en caso de que su póliza lo precise).



# PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE SINIESTROS

Paso 2 de 2: Contacto e integración de la documentación para el reclamo

## CONTACTO

### ACCIDENTES PERSONALES

¿Que hacer en caso de siniestro?

3. Thona Seguros realizará el Pago Directo al hospital, por los montos y conceptos amparados, por lo que el Asegurado solo deberá costear: el Deducible (en caso de que aplique) y los gastos personales no cubiertos durante su estancia en el hospital y los no relacionados al accidente amparado.

Si el asegurado prefiere ser atendido por su propia cuenta, podrá solicitar, posterior a la atención médica, el reembolso de Gastos Médicos que se deriven del accidente, para lo cual debe enviar al área de Atención a Clientes de THONA, a través de su representante de ventas, la siguiente documentación dependiendo de la cobertura reclamada:

THONA Seguros, S.A. de C.V., se reserva el derecho de solicitar cualquier tipo de información adicional a la que se menciona en este documento, que considere necesaria para la valoración de la reclamación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley Sobre el Contrato de Seguros.

